

## INCONGURENCIA ENTRE EL SALARIO DEVENGADO Y LO REPORTADO EN T.S.S.

# 773

26 mayo de 2026

**Tenemos este problema: Lo registrado en TSS no coincide con lo que pagamos a empleados. Se les paga por hora a un valor superior al salario mínimo por hora, pero no siempre laboran la jornada completa, y no alcanzan el salario mínimo mensual. Aun así, la TSS factura por el mes completo, causando una discrepancia. De otra parte, con empleados de licencia médica ocurre que tampoco alcanzan a percibir el mes completo, pero la TSS lo factura completo. Todo esto está provocando que en los tribunales declaren justificada la dimisión y nos condenen.**

El contrato de trabajo es un contrato realidad; eso es de principio, y quiere decir que en todo caso prevalece lo que se da en la realidad sobre lo que conste por escrito.

Si pueden demostrar (con contratos escritos, volantes de pago, testimonios, reloj de control horario, etc.) que al trabajador se le está pagando por el tiempo que él efectivamente ha laborado, y que ese pago es igual o mayor que el valor salarial mínimo por hora, entonces ustedes no están en falta, pues no le están causando perjuicio alguno.

El hecho de que se haya cotizado más de lo debido es incluso más beneficioso

para el empleado, dado que un eventual subsidio de seguridad social será mayor, lo mismo que su futura pensión.

Eso que he recomendado sería el remedio para afrontar las demandas que están en curso en tribunales. Pero, para evitar futuros casos similares, y tratar de corregir la situación, ustedes deben de aplicar para una Dispensa, que es una nómina paralela que habilita la TSS para casos donde el empleado no alcanza a laborar el mes completo. Visite el siguiente enlace para obtener una orientación preliminar: <https://www.spn.com.do/GuiaInstruccional/G-SPN-049.pdf>.